"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DECRETO DE ALCALDIA N°003-2023-MDM/A.

Mórrope, 12 de julio de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTOS:

El Memorando N°223-2023 MDM/A, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; y,*

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."*; asimismo el numeral 6) de su artículo 20°, señala como una de las atribuciones que tiene el Alcalde la de: *"Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."*; en tanto, el artículo 42° establece que: *"Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal."*;

Que, el 28 de julio del presente año se celebrará el 202° Aniversario de Proclamación de la Independencia del Perú; motivo por el cual se deber reforzar y promover la conciencia cívica mediante la participación conjunta de vecinos, comercios, instituciones públicas y privadas, generando el respeto hacia nuestros símbolos patrios, por lo que corresponde disponer el embanderamiento general en todo el distrito de Mórrope, durante el presente mes de Julio, a fin de destacar las festividades con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias al conmemorarse el Bicentésimo Segundo Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas a la Alcaldesa por el artículo 6°, el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el EMBANDERAMIENTO GENERAL de carácter obligatorio en las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del Distrito de Mórrope, a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto hasta el 31 de julio del 2023, con motivo de Conmemorarse el 202° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR que los Pabellones Nacionales y Banderas a instalarse en las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del Distrito de Mórrope, deberán estar en buen estado de conservación, como símbolo de respeto al emblema patrio.

ARTÍCULO TERCERO: RECOMENDAR a los vecinos del Distrito de Mórrope a fin de que realicen la limpieza frontal de sus predios para su mejor presentación y ornato general de la ciudad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO: ENCOMENDAR al Área de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a través de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la difusión del presente Decreto de Alcaldía; y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del mismo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Mórrope (www.munimorrope.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Janet Morales Pasache
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE Vº Bº GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE Vº Bº ASESORÍA JURÍDICA

Gerente de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria Vº Bº